

## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DEL ANÁLISIS

El presente análisis del sector se elabora como insumo de planeación precontractual para identificar, describir y sustentar las condiciones del mercado aplicables a los contratos de prestación de servicios requeridos por el Concejo, en el marco del cumplimiento de sus fines misionales.

Este documento se estructura para que sea reutilizable y ajustable a cada contrato, permitiendo incorporar información específica del perfil requerido, condiciones de ejecución, estructura de costos (honorarios) y disponibilidad de oferentes.

### 2. CARACTERIZACIÓN DEL “SECTOR” APLICABLE A CONTRATOS

Para efectos de estos contratos, el “sector” no corresponde a una industria única, sino a un mercado de servicios especializados que se compone principalmente de:

- Servicios técnicos de apoyo a la supervisión contractual (componente administrativo)
- Servicios de gestión y trámite de pagos contractuales
- Servicios de rendición, cargue y actualización de información en plataformas institucionales
- Servicios de soporte metodológico y documental

#### Características típicas del mercado CPS:

- Oferta atomizada (muchos independientes) y contratación por disponibilidad.
- Competencia basada en experiencia, certificaciones y resultados, más que en infraestructura.
- Precio asociado a: experiencia, especialización, intensidad horaria, complejidad técnica, responsabilidad y condiciones de desplazamiento.

### 2. DEMANDA DEL SERVICIO

#### 2.1. Demanda institucional (Concejo de Girardota)

El Concejo Municipal de Girardota, en el marco de sus funciones constitucionales y legales, orienta su gestión al cumplimiento de la Constitución Política, las leyes, decretos y demás disposiciones aplicables, promoviendo la participación democrática y el fortalecimiento institucional para el desarrollo y mejoramiento del municipio. En coherencia con su visión de responsabilidad social y política frente a la comunidad, la Corporación requiere asegurar un funcionamiento administrativo eficiente, transparente y oportuno, que garantice la adecuada atención de los asuntos internos y externos derivados de su actividad misional.

**Dirección:** Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia **Teléfono:** 3224299 Ext.1900

**Correo:** [secretaria.concejo@girardota.gov.co](mailto:secretaria.concejo@girardota.gov.co)

En tal sentido, resulta indispensable contar con apoyo técnico y operativo que permita acompañar los procesos de supervisión contractual en su componente administrativo, particularmente en lo relacionado con la gestión, revisión y trámite de pagos, la organización y verificación de soportes, y la rendición y actualización de información en las diferentes plataformas que utilice o exija la entidad, asegurando trazabilidad, oportunidad y cumplimiento de requisitos.

La dinámica contractual del Concejo demanda el seguimiento permanente a documentos, radicaciones, soportes de cobro, informes y registros, con el fin de evitar reprocesos, mitigar riesgos administrativos y garantizar que los pagos se realicen conforme a los términos contractuales y a los procedimientos institucionales vigentes. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de una persona que preste servicio técnico y de apoyo a la gestión, apoyando de manera coordinada a la supervisión contractual en la consolidación documental, el control de trámites y la generación de insumos administrativos que contribuyan al correcto desarrollo de los contratos y a una atención interna más ágil y ordenada, con criterios de eficacia, responsabilidad y transparencia.

## **2.2. Demanda del mercado (entorno local)**

En el mercado local y regional existe una amplia y permanente oferta de profesionales y personal de apoyo en los perfiles requeridos por el Concejo Municipal de Girardota, tales como abogados, comunicadores sociales, auxiliares administrativos y personal técnico de apoyo audiovisual, quienes prestan sus servicios de manera independiente o a través de diferentes modalidades contractuales, tanto en el sector público como en el privado.

Esta oferta se encuentra representada por profesionales con formación académica pertinente, experiencia certificada y conocimientos en el sector público, disponibles para atender actividades de carácter jurídico, administrativo, comunicacional y de apoyo técnico, lo cual permite al Concejo contar con alternativas suficientes en el mercado para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin que se evidencien condiciones de escasez u oferta limitada.

En consecuencia, el mercado local presenta una demanda sostenida y competitiva por este tipo de servicios, en la cual la contratación estatal concurre con otros demandantes por perfiles con experiencia y disponibilidad inmediata, circunstancia que debe ser tenida en cuenta en los procesos de planeación contractual y en la estimación del valor del contrato, de conformidad con los principios de eficiencia, economía y planeación.

## **3. OFERTA DEL SERVICIO (QUIÉN PUEDE PRESTAR EL SERVICIO)**

### **3.1. Estructura de la oferta**

**Dirección:** Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia **Teléfono:** 3224299 Ext.1900

**Correo:** [secretaria.concejo@girardota.gov.co](mailto:secretaria.concejo@girardota.gov.co)

La oferta del servicio objeto del presente contrato se encuentra conformada principalmente por personas naturales y, en menor proporción, por personas jurídicas que cuentan con la formación, experiencia y competencias necesarias para la prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión, de acuerdo con las necesidades institucionales del Concejo.

En el mercado local y regional, la estructura de la oferta se caracteriza por una alta atomización, especialmente en el caso de personas naturales que ejercen su actividad de manera independiente, quienes ofrecen sus servicios a distintas entidades públicas y privadas, lo cual permite a la Entidad contar con un número significativo de potenciales oferentes para este tipo de contratos. Esta característica favorece la competencia y la posibilidad de seleccionar perfiles idóneos conforme a criterios de experiencia, conocimiento específico y disponibilidad.

La oferta disponible presenta distintos niveles de especialización, que pueden clasificarse, de manera general, en perfiles de apoyo a la gestión, perfiles técnicos y perfiles profesionales, con variaciones asociadas a la formación académica, trayectoria, certificaciones y experiencia específica en el sector público o en áreas relacionadas con el objeto contractual. Dicha diversidad permite a la Entidad ajustar los requisitos habilitantes y el alcance del contrato a la complejidad de las actividades a desarrollar.

Así mismo, la oferta se ve influenciada por factores como la estacionalidad de los programas y proyectos institucionales, la concurrencia de otros demandantes del servicio en el entorno local y regional, y las condiciones económicas vigentes, elementos que pueden incidir en la disponibilidad efectiva de los perfiles requeridos durante determinados periodos del año.

En términos generales, se concluye que el mercado cuenta con una oferta suficiente y adecuada para atender los requerimientos del Concejo de Girardota, lo que hace viable la contratación de prestación de servicios como mecanismo idóneo para satisfacer las necesidades identificadas, sin perjuicio de que, para perfiles altamente especializados o con requisitos específicos, sea necesario realizar una planeación más detallada del proceso de selección.

### **3.2. Disponibilidad y barreras de entrada**

En el mercado local y regional existe una disponibilidad suficiente de oferentes para la prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión requeridos, lo cual permite atender las necesidades institucionales mediante la modalidad de contratación de prestación de servicios.

La disponibilidad de la oferta se encuentra condicionada, principalmente, por factores como la experiencia específica del perfil requerido, el nivel de especialización, la intensidad de dedicación exigida y la temporalidad de los programas, proyectos o actividades a desarrollar. En algunos casos, especialmente para perfiles con conocimientos especializados o certificaciones particulares, la oferta puede verse limitada durante periodos de alta demanda institucional o estacionalidad del sector.

No obstante lo anterior, la existencia de una base amplia de profesionales, técnicos y personal de apoyo que prestan sus servicios de manera independiente en el entorno local y metropolitano permite concluir que, en términos generales, el mercado cuenta con la

**Dirección:** Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia **Teléfono:** 3224299 Ext.1900

**Correo:** [secretaria.concejo@girardota.gov.co](mailto:secretaria.concejo@girardota.gov.co)

capacidad necesaria para atender los requerimientos del Concejo de Girardota, garantizando la continuidad y adecuada ejecución de las actividades previstas en el objeto contractual.

#### 4. COMPORTAMIENTO ECONÓMICO 2026

##### 4.1. Actividad económica e inflación

El análisis de la actividad económica y del comportamiento de la inflación resulta relevante para la adecuada planeación de los contratos de prestación de servicios, en la medida en que estas variables inciden en las condiciones del mercado, en la disponibilidad de oferentes y en la estimación de los valores contractuales.

Para la vigencia 2026, el entorno económico se caracteriza por un escenario de crecimiento moderado de la actividad económica, acompañado de una tendencia de estabilización y desaceleración gradual de la inflación, como resultado de las políticas macroeconómicas orientadas a la recuperación y sostenibilidad económica. Este contexto genera efectos directos e indirectos sobre los costos asociados a la prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión.

Si bien los contratos de prestación de servicios no se encuentran sujetos a esquemas salariales ni a incrementos automáticos, el comportamiento de la inflación y del costo de vida influye en la formación de precios del mercado, especialmente en aspectos como transporte, conectividad, insumos básicos, gastos operativos y expectativas de ingreso de los oferentes. En consecuencia, dichas variables deben ser consideradas como referentes para la determinación de valores contractuales razonables y acordes con las condiciones económicas vigentes.

Adicionalmente, la dinámica de la actividad económica incide en la competencia por perfiles idóneos, dado que un mayor dinamismo del mercado puede aumentar la demanda de servicios similares por parte de entidades públicas y privadas, lo que puede generar presiones sobre los costos de contratación, particularmente en perfiles especializados o con experiencia específica.

En este sentido, el análisis de la actividad económica y de la inflación permite a la Entidad adoptar decisiones de planeación contractual que aseguren un equilibrio entre la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la necesidad de contar con servicios de calidad, garantizando que los valores estimados de los contratos sean proporcionales, razonables y coherentes con el contexto económico de la vigencia correspondiente.

##### 4.2. Mercado laboral

El mercado laboral constituye un elemento relevante en el análisis del sector para la contratación de prestación de servicios, en la medida en que determina la disponibilidad de talento humano, la competencia entre demandantes de servicios y las condiciones generales bajo las cuales los oferentes participan en el mercado.

En el ámbito local y regional, el mercado laboral se caracteriza por la presencia de un número significativo de profesionales, técnicos y personal de apoyo a la gestión que ofrecen sus servicios de manera independiente, especialmente en áreas relacionadas con la administración pública, el sector social, el deporte, la recreación, la actividad física y

**Dirección:** Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia **Teléfono:** 3224299 Ext.1900

**Correo:** [secretaria.concejo@girardota.gov.co](mailto:secretaria.concejo@girardota.gov.co)

disciplinas afines. Esta situación permite a la Entidad contar con una base amplia de potenciales contratistas para la ejecución de los objetos contractuales requeridos.

La dinámica del mercado laboral se ve influenciada por factores como el nivel de empleo, la estacionalidad de los programas institucionales, la concurrencia de otras entidades públicas y privadas que demandan servicios similares, y las condiciones económicas vigentes. En determinados periodos del año, especialmente aquellos asociados al cierre de vigencias fiscales, calendarios deportivos, ejecución de eventos y cumplimiento de metas institucionales, puede presentarse una mayor demanda de perfiles específicos, lo cual incide en la disponibilidad inmediata de oferentes.

Así mismo, el mercado laboral evidencia diferencias en la oferta según el nivel de especialización y experiencia requerida. Mientras que para perfiles de apoyo a la gestión y técnicos suele existir una mayor disponibilidad, los perfiles con alta especialización, certificaciones específicas o experiencia comprobada en el sector público pueden presentar una oferta más limitada, lo que debe ser tenido en cuenta en la planeación contractual y en la estimación de los valores del contrato.

En términos generales, se concluye que el mercado laboral ofrece condiciones suficientes para atender las necesidades del Concejo de Girardota mediante contratos de prestación de servicios, sin que se identifiquen restricciones estructurales que limiten la participación de oferentes, garantizando la viabilidad de los procesos contractuales y la adecuada ejecución de los servicios requeridos.

#### **4.3. Salario mínimo 2026**

El salario mínimo legal mensual vigente constituye un referente macroeconómico relevante para el análisis del sector y la estimación de valores contractuales, aun cuando los contratos de prestación de servicios no se encuentran sujetos a un régimen laboral ni a esquemas de remuneración salarial, en atención a su naturaleza civil y autónoma.

Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, expedidos el 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional decretó el incremento del salario mínimo legal mensual vigente y del auxilio de transporte para la vigencia 2026. En virtud de dichas disposiciones, a partir del 1 de enero de 2026 el salario mínimo legal mensual vigente se fijó en COP \$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 % frente al valor establecido para la vigencia 2025. Así mismo, el auxilio de transporte fue establecido en COP \$249.095.

Si bien los contratos de prestación de servicios no se encuentran indexados al salario mínimo ni generan relación laboral con la Entidad, el incremento decretado tiene efectos indirectos sobre el mercado de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión, en la medida en que incide en el costo de vida, en las expectativas de ingresos de los oferentes y en la formación de precios del mercado.

En este sentido, el aumento del salario mínimo y del auxilio de transporte para la vigencia 2026 constituye un elemento de contexto económico que debe ser considerado en la planeación contractual, particularmente al momento de estimar valores contractuales razonables y acordes con las condiciones del mercado, garantizando el equilibrio entre la

**Dirección:** Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia **Teléfono:** 3224299 Ext.1900

**Correo:** [secretaria.concejo@girardota.gov.co](mailto:secretaria.concejo@girardota.gov.co)

eficiencia en el uso de los recursos públicos y la necesidad de contar con servicios idóneos y de calidad.

En consecuencia, el análisis del salario mínimo 2026 se incorpora como un referente económico para la determinación del valor estimado del contrato, sin que ello implique la configuración de una relación laboral ni la indexación automática de los honorarios del contratista a dicho parámetro.

## **5. ANÁLISIS DE PRECIOS**

El análisis de precios del presente contrato se realiza con el propósito de determinar un valor estimado que sea razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado, atendiendo a la naturaleza del servicio a contratar, el perfil requerido, el alcance del objeto contractual y las condiciones económicas vigentes.

Para este efecto, el Concejo toma como referencia información proveniente de contratos de prestación de servicios celebrados por la propia corporación en vigencias anteriores, así como de contratos suscritos por otras entidades públicas del orden municipal, metropolitano y departamental, que presentan objetos y perfiles similares al requerido en el presente proceso. Este ejercicio comparativo permite identificar rangos de precios y prácticas habituales del mercado, garantizando coherencia y objetividad en la estimación del valor contractual.

El análisis considera, entre otros aspectos, el tipo de perfil requerido (profesional, técnico o de apoyo a la gestión), el nivel de experiencia exigido, la especialización del servicio, la intensidad de la dedicación, la duración del contrato y las responsabilidades asociadas a la ejecución del objeto. Así mismo, se tienen en cuenta las diferencias propias de cada contrato comparado, tales como alcance específico, lugar de ejecución, modalidad de prestación del servicio y condiciones particulares de cada entidad, con el fin de realizar un análisis ajustado y razonable.

En este sentido, la Entidad procede a mostrar y comparar contratos similares tanto del Concejo de Girardota como de otras entidades, como mecanismo idóneo para sustentar el valor estimado del contrato, evitando sobrecostos o subvaloraciones y asegurando el uso eficiente de los recursos públicos. Dichos contratos se utilizan como referentes de mercado y no como valores rígidos, reconociendo que cada proceso contractual responde a necesidades específicas.

Con base en la información analizada, el valor estimado del contrato se fija de manera coherente con los precios observados en el mercado, las condiciones económicas actuales y el alcance del servicio requerido, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Nota: Para el presente contrato, el análisis de precios se soporta en los contratos relacionados en el anexo correspondiente, los cuales incluyen contratos del Concejo de Girardota y de otras entidades públicas con objetos y perfiles similares, de los cuales se derivó el valor estimado aquí propuesto.

**Dirección:** Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia **Teléfono:** 3224299 Ext.1900

**Correo:** [secretaria.concejo@girardota.gov.co](mailto:secretaria.concejo@girardota.gov.co)

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.7240488

**Versión del contrato** 1

**Estado de contrato** En ejecución

**Fecha de generación del estado** 14/01/2025 6:29:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Número del contrato** PS005-2025

**Objeto del contrato** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COORDINAR FUNCIONES RELACIONADAS CON EL USO DE APLICATIVOS COMO SECOP II, SIGEP, GESTION TRANSPARENTE, TRAMITES DEL SGSS Y DEMÁS HERRAMIENTAS DIGITALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA.

**Tipo de Contrato** Prestación de servicios

**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No

**Duración del contrato** 340 Días

**Fecha de inicio de contrato** 15/01/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Fecha de terminación del contrato** 16 días de tiempo transcurrido (20/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Tiempo adiciones en días** 0 días

**Liquidación**  Sí  No \*

**Fecha de inicio de liquidación** 14 días de tiempo transcurrido (22/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Fecha fin de liquidación** 6 días de tiempo transcurrido (30/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Obligaciones Ambientales**  Sí  No \*

**Obligaciones pos consumo**  Sí  No \*

**Reversión**  Sí  No \*

---

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.5789570

**Versión del contrato** 2

**Estado de contrato** Cerrado

**Fecha de generación del estado** 22/01/2024 7:57:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Número del contrato** PS 009 - 2024

**Objeto del contrato**

**Tipo de Contrato** Prestación de servicios

**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No

**Duración del contrato** 330 Días

**Fecha de inicio de contrato** 22/01/2024 9:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Fecha de terminación del contrato** 21/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Tiempo adiciones en días** 0 días

**Liquidación**  Sí  No \*

**Fecha de inicio de liquidación** 23/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Fecha fin de liquidación** 26/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Acta de liquidación** [ACTA DE LIQUIDACIÓN 009 - NICOLAS CASTRILLON CADAVID-1-6.pdf](#)

**Obligaciones Ambientales**  Sí  No \*

**Obligaciones pos consumo**  Sí  No \*

**Reversión**  Sí  No \*

**Dirección:** Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia **Teléfono:** 3224299 Ext.1900  
**Correo:** secretaria.concejo@girardota.gov.co

## 6. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Con base en el análisis realizado sobre la demanda del servicio, la demanda del mercado, la estructura y disponibilidad de la oferta, el comportamiento de la actividad económica, el mercado laboral, el impacto del salario mínimo para la vigencia 2026 y el análisis de precios, se concluye que existen condiciones de mercado adecuadas para adelantar la contratación de prestación de servicios requerida por Concejo de Girardota.

El mercado local y regional cuenta con una oferta suficiente de personas naturales idóneas para la prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión, lo que permite atender las necesidades institucionales sin que se evidencien restricciones relevantes de acceso al mercado, situaciones de concentración de la oferta o ausencia de competencia.

Así mismo, el análisis del contexto económico y laboral evidencia un escenario de crecimiento moderado y estabilización inflacionaria, así como un mercado laboral con disponibilidad de talento humano, factores que inciden en la formación de precios de los servicios y que han sido considerados para la determinación de valores contractuales razonables, proporcionales y acordes con las condiciones del mercado para la vigencia correspondiente.

El análisis de precios, soportado en la revisión de contratos similares celebrados por el Concejo y por otras entidades públicas, permite concluir que el valor estimado del contrato se encuentra alineado con los precios observados en el mercado y con el alcance del objeto contractual, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En consecuencia, la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios se considera idónea y pertinente para atender la necesidad identificada, en tanto permite a la Entidad contar con el apoyo técnico, profesional u operativo requerido, sin generar vínculo laboral, y asegurando la adecuada ejecución de los programas, proyectos y actividades a cargo del Concejo de Girardota.

  
**JUAN DAVID ZAPATA LONDOÑO**

Secretario General

  
**SEBASTIAN MADRIGAL CADAVID**

**C.C. 1035854973 de Girardota (Ant.)**  
Representante Legal del Concejo  
Contratante

**Dirección:** Cra. 15 # 6-35 Girardota, Antioquia **Teléfono:** 3224299 Ext.1900  
**Correo:** [secretaria.concejo@girardota.gov.co](mailto:secretaria.concejo@girardota.gov.co)